

Se han recibido en la Concejalía de Bienestar Social las siguientes preguntas sobre los pliegos de condiciones:

- En relación al personal que reflejan en el pliego " Régimen de Utilización y Particularidades Técnicas" podrían confirmarme algunas cuestiones:

Director/a de ambos centros; ¿Se refiere a un director por cada escuela con la titulación exigida y a tiempo completo o un único director para cada escuela con las mismas condiciones?

Coordinador/a de ambos centros: ¿Se refiere a un coordinador por cada escuela con la titulación exigida y a tiempo completo o un único director para cada escuela con las mismas condiciones?

Persona de mantenimiento de ambos centros: ¿Se refiere a una persona de mantenimiento a 16 horas en cada centro o una única persona de mantenimiento para las dos escuelas a 16 horas?

*Tanto la directora, como coordinadora y la persona de mantenimiento son compartidas entre ambas escuelas.*

¿Entiendo que todos/as los Educadores/as son a jornada completa?

*Tienen un listado de personal en el siguiente link (documento complementario II):*<http://www.guadalajara.es/es/Informacion/Perfil-de-contratante&accion=si&texto=&estado=&tipoContrato=3&tipo=&textobusqueda=&idut=&id=563>

- En una de las preguntas que se les realizan se dice que la escuela Alfanhui, estaría al 96% de ocupación, esto quiere decir que si hay 129 plazas, estarían ocupadas 123 y después dice que hay 94 niños esto son 30 niños de diferencia, que es un cambio considerable en cuanto a los ingresos de los que se dispone. Podrían aclararnos estas cifras.

*Las cifras se refieren a la suma de ambas escuelas (94 en Alfanhuí y 30 en Los Manantiales)*

- En cuanto al número de educadoras que hay en la Escuela, si el número de niños es de 30 menos que su ocupación máxima. ¿Se puede prescindir de alguna educadora o disminuir su horario de trabajo?

*Me remito a lo que diga el pliego de cláusulas administrativas respecto al personal (en caso de duda póngase en contacto con el departamento de patrimonio).*

- *¿Se pueden hacer aulas mixtas con niños de dos franjas de edades diferentes?*

*No*

- *¿Cuanto es el número mínimo de niños que tienen que pedir el horario ampliado para que este se realice?*

*No está fijado.*

- *Los gastos que aparecen en el estudio económico son los reales o son aproximados ya que vemos desmesurados los consumos de luz/gas basura, desinfecciones, prevención de riesgos laborales...*

*Son los gastos que nos facilitó la empresa adjudicataria actual*

- *Si se proponen actividades extras para los niños que asisten a la escuela (0-3 años) en horario hasta las 19:00 h ¿tienen algún precio fijado? o ¿puede cobrarse según costes?*

*El precio está fijado en el artículo 4 del pliego de prescripciones técnicas*